



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PRÁDANOS DEL TOZO

Por acuerdo del Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo de 9 de febrero de 2017, se ha aceptado la encomienda de gestión propuesta por la Junta Vecinal de Prádanos del Tozo, en Concejo de 27 de diciembre de 2016, para la tramitación material de los expedientes de investigación y recuperación de oficio de bienes de dominio público de la Junta Vecinal de Prádanos del Tozo que resulten de la denuncia de la Vocal de la Junta Vecinal, contra el Alcalde Pedáneo y sus familiares, hasta su propuesta de resolución, cuyas condiciones tales como forma de ejecución, alcance, límites de la encomienda, vigencia y demás..., se encuentran en el convenio de colaboración aprobado en las fechas indicadas y suscrito por las dos administraciones locales en la fecha de hoy.

Así se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 11.3 b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En Prádanos del Tozo, a 10 de febrero de 2017.

El Alcalde Pedáneo,
Valeriano Alonso Mediavilla